RESOLUCION IM N° 1026 /2023 "B"

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EN EL B° MARIA AUXILIADORA (ZONA ESCUELA DIVINO JESUS) Y EN EL TERRITORIO SOCIAL NUEVA ESPERANZA (ZONA ESCUELA DOÑA ESTANISLAA GAONA DE DOLDÁN)", ID 433720".----------

Itá, 17 de Julio de 2023.

VISTO: La necesidad de la Realización de la construcciones de empedrados en la zona de las instituciones educativas mencionadas y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles para la adquisición, la elaboración de la estimación de costos; y se recomendó a la Intendencia Municipal la implementación para el procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, en tal sentido, el Art. 16º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone: "…… Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos……": c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33; y,

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública por concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**;

POR TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

Art. 1º. **Aprobar** la implementación del procedimiento de Contratación Directa por para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Maria Auxiliadora (Zona Escuela Divino Jesús) y en el Territorio Social Nueva Esperanza (Zona Escuela Doña Estanislaa Gaona de Doldán), correspondiente al Objeto de Gasto 520 Construcciones, del Clasificador Presupuestario.----------

Art. 2º. **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03. ----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

……
Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

……
Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal